

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 7 DE OCTUBRE DE 1959

NUM. 16.896

MENSAJE DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LAS FUERZAS ARMADAS

En mi carácter de Comandante General de las Fuerzas Armadas de Honduras, pláceme saludar a los Oficiales, Clases y Soldados del Ejército Nacional, en esta fecha consagrada por el Estado Hondureño, como Día del Soldado.

El Ejército de una democracia genuina no puede ser otra cosa que una institución al servicio de la libertad, de la justicia y de la voluntad popular, expresada por los conductos que la ley establece. La milicia exige precisamente el despliegue de un incorruptible civismo en sus jefes y efectivos humanos, para que no se desvirtúe la nobilísima misión que el pueblo le ha encomendado al convertirlo en su brazo armado.

El Día del Soldado es una festividad cívica creada para rendir homenaje a nuestros hombres de armas. En la fecha magna en que la nación hondureña celebra el nacimiento de la figura más luminosa de nuestra historia, evocamos el día esplendoroso que alumbró el nacimiento del prócer inmortal que rubricó con su sangre su apostólico anhelo de forjar una Centro América unida, digna de elevar al hombre centroamericano a los más altos niveles de perfectibilidad, decoro y preponderancia internacional. Jamás la espada de Morazán se manchó con los estigmas de la traición, de la cobardía o del despotismo; ese legado ideológico y ese compromiso histórico debe recogerlo el soldado hondureño y traducirlo en una sola expresión: lealtad a los principios constitucionales, rigurosa obediencia a la ley y fidelidad a las instituciones democráticas.

Que sobre los errores cometidos y los éxitos alcanzados, se erija el monumento al soldado hondureño como un acto de nobles rectificaciones y de firmes propósitos para mantener inalterable el prestigio de la Patria.

Tegucigalpa, D. C., 3 de octubre de 1959.

Ramón Villeda Morales.

PRODUCCION RENTISTICA

La producción rentística de la Aduana de Puerto Cortés, durante el mes de septiembre recién pasado, ascendió a la cantidad de UN MILLON, CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS Y QUINCE CENTAVOS, según el informe rendido por el Administrador de aquella oficina recaudadora, don Virgilio Rivera España, y de acuerdo con la siguiente clasificación:

Venta de bienes y servicios, L 132.50; impuesto sobre la propiedad, L 856.45; impuesto sobre la producción, comercio interno y consumo, L 4.916.02; impuesto de importación, L 937.986.72; impuesto de exportación, L 76.001.76; varias operaciones comerciales, L 72.10; servicios en los puertos, L 94.431.56; transferencias, L 3.326.01; establecimientos gubernamentales no autónomos, L 5.522.03. Los ingresos dan una suma total de L 1.123.235.15, la cual supera en diez mil seiscientos siete lempiras a la producción del mes de septiembre de 1958.

* * *

AUMENTO EN SAN PEDRO SULA

Las recaudaciones hechas por la Administración de Rentas de San Pedro Sula, durante el mes de septiembre recién pasado, ascienden a OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS, lo que significa un aumento de más de ciento siete mil lempiras sobre los ingresos de la misma oficina en septiembre de 1958.

Los rubros y el monto de los ingresos fueron los siguientes:

Impuesto sobre la propiedad, L 8.732.49; impuesto sobre la producción, comercio, etc., L 731.665.64; impuesto de importación, L 96.571.19; impuestos varios, L 200.00; servicios en puertos, aeropuertos y aduanas, L 1.329.55; varias operaciones comerciales, L 3.001.60; establecimientos gubernamentales, L 20.931.01; renta de bienes y servicios corrientes, L 979.75; transferencias, L 4.269.78. Lo anterior da un total de L 867.681.01, mientras que la producción en septiembre de 1958 fue de L 760.006.10.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

10 de abril de 1958

Nº 566.—Conceder la equivalencia solicitada por la joven Diana Eunice Rivera Aguilar, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemáticas, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geo-

grafía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Hig.), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Ma-

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Abril de 1958.
Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos Nº 1148 al 1153, Inclusive.—Octubre de 1951.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 1053 al 1099, Inclusive.—Noviembre de 1951.
AVISOS

temáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.

Nº 567.—Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO

Historia y Principios Fundamentales de Química, Ingeniero Félix Gómez y Gómez.

Deontología, Legislación e Historia de la Farmacia, Doctor Marco Gómez Robelo.

Física Farmacéutica, Doctor José Reina Valenzuela.

Química Mineral 1er. año (Electronegativos), Doctor Miguel Fiallos Silva.

Botánica Farmacéutica, Doctor Marco A. Cueva.

Zoología General y Aplicada, Doctor Miguel Cruz Zambrano.

Matemáticas Aplicadas, Ingeniero Federico Poujol.

SEGUNDO CURSO

Química Mineral 2º año (Electronegativos), Doctor Miguel R. Barahona.

Química Orgánica (Serie Acíclica), Dr. Benito Cerrato Flores.

Química Analítica Cualitativa, Dr. Salvador Pizzati.

Botánica Microscópica e Histología Vegetal, Dr. José Luis Eraso.

Farmacia Química y Farmacología 1º año (Inorgánica), Doctor Guillermo E. Durón.

Anatomía y Fisiología, Doctor Roberto Gómez Robelo.

Farmacia Galénica (Operaciones Fundamentales y formas Farmacéuticas), Doctora María Luisa de Bertrand.

TERCER CURSO

Química Orgánica (Serie Cíclica), Doctor Mario Cerna.

Parasitología, Dr. Camilo Girón Valenzuela.

Química Analítica Cuantitativa, Doctor Fermín Durón Gálvez.

Química Biológica, Doctor Jorge E. Zepeda.

Farmacia Operativa 1er. año, (Farmacopea Francesa y Americana), Doctor Manuel Villeda Morales.

Farmacia Química y Farmacología 2º año (Orgánica), Doctor Ramón Vásquez Alvarado.

Inglés (Traducción), Dr. Guillermo E. Durón.

Continuará

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 1148

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1957

Vista para resolver la solicitud presentada por la señorita Juana María Banegas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, contraída a pedir la devolución de (L.280.00) doscientos ochenta lempiras, No7100 que pagó en la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas por concepto de Impuesto Sobre la Tradición de Bienes Inmuebles, y cuya devolución solicita en vista de que no se efectuó la transacción.

Resulta: Que la anterior solicitud viene acompañada del recibo talonario N° 00212, con el cual la peticionaria acredita el pago de la cantidad mencionada.

Resulta: Que la anterior solicitud fué remitida a la Tesorería General de la República, para que rindiera su informe, y ésta lo hizo en la siguiente forma: "Que en las operaciones de Contabilidad registradas en esta Oficina el día 24 de septiembre recién pasado, aparece que efectivamente, la señorita Juana María Banegas, enteró bajo talonario N° 00212, la cantidad de L. 280.00 en concepto de Impuesto Sobre Tradición de Bienes Inmuebles, calculado en un 2% sobre L. 14.000.00 a que asciende el valor de la transacción.

Considerando: Que de conformidad con el informe rendido por la Tesorería General de la República, es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República se devuelva a la señorita Juana María Banegas, de este Distrito Central, o a su representante legal, la suma de (L. 280.00) doscientos ochenta lempiras, No7100 de que se ha hecho mérito, debiendo afectar esta devolución la misma cuenta que se afectó con su ingreso.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI

ROBERTO GÁLVEZ B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda,

Gabriel A. Mejía

Acuerdo N° 1149

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1957.

Vista para resolver la solicitud presentada por el señor Antonio Genco, contraída a pedir la devolución de (L. 55.00) cincuenta y cinco lempiras, No7100 que pago indebidamente en la Aduana de Puerto Cortés, cuando canceló la Pó-

liza Gravada N° 429, el día 14 de agosto del año en curso.

Resulta: Que la anterior solicitud viene acompañada de una copia autorizada de la Póliza Gravada N° 429.

Resulta: Que la anterior solicitud fué remitida a la Aduana de Puerto Cortés, para que rindiera su informe, y ésta lo hizo en la siguiente forma: "Que al momento de liquidar la Póliza Gravada N° 429, no se pudo comprobar por ninguno de los documentos legalizados por el Cónsul de Honduras en Nueva York, a qué clase de gastos pertenece la cantidad de \$ 88.21 llamados Gastos Interiores, que los documentos que acompaña a la presente solicitud no son documentos legales, puesto que no tienen ningún sello ni firma del representante o funcionario Consular de Honduras en la República de origen de las mercaderías importadas; por lo antes expuesto esta Administración opina que la presente solicitud debe ser declarada sin lugar".

Resulta: Que la anterior solicitud posteriormente fué remitida a la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas para que opinara al respecto y esta se pronunció en favor de la devolución solicitada, ya que la cuenta de gastos de la referida Póliza, que aunque no viene legalizada por el Cónsul, ni firmada por el remitente, se comprueba que es correcta y que el único gasto interior que debió agregarse al valor F. O. B. es el de \$ 7.50, que gravado con 25% y 8% da L. 4.96, los que agregados al total de la menor liquidación arroja la suma de L. 213.29, que restada de la cantidad cobrada L. 268.37 da la suma de L. 55.08.

Considerando: Que de conformidad con el informe rendido por la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas y la Sección 309 del "Arancel de 1955", es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva al señor Antonio Genco, de este Distrito Central, o a su representante legal, la suma de (L. 55.00) cincuenta y cinco lempiras, No7100 de que se ha hecho mérito, debiendo afectar esta devolución la misma cuenta que se afectó con su ingreso.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI

ROBERTO GÁLVEZ B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda,

Gabriel A. Mejía

Acuerdo N° 1150

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1957.

Vista para resolver la solicitud presentada por el Lic. Víctor Ceferino Muñoz, de generales conocidas, en representación del señor Juan D. Larach, contraída a pedir la devolución de (L. 248.90) doscientos cuarenta y ocho lempiras, noventa centavos, que pagó indebidamente su representado en la Aduana de Puerto Cortés, cuando canceló la Póliza Concesionada N° 126, el día 14 de agosto del año en curso.

Resulta: Que la anterior solicitud viene acompañada de una copia autorizada de la Póliza Concesionada N° 126.

Resulta: Que la anterior solicitud fué remitida a la Aduana de Puerto Cortés, para que rindiera su informe, y ésta lo hizo en la siguiente forma: "Esta Administración tiene a bien informar que efectivamente cobró L. 0.01 por kilo bruto sobre su pedido de láminas de acero, ya que según consta en la Factura y en el Conocimiento de Embarque no se trata de láminas de hierro galvanizado como pretende el peticionario; si acaso se cobró indebidamente la cantidad que ya devolución se solicita, no fué por error cometido en esta Administración, sino de la casa remitente".

Resulta: Que la anterior solicitud posteriormente fué remitida a la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, para que opinara al respecto, y esta lo hizo en el sentido de que en vista de no existir disposición legal alguna que haya incorporado las láminas de acero galvanizadas entre los artículos que pagan por concepto de Impuesto de Acarreo y Estiba y Muellaje, solamente medio centavo por cada kilo bruto, según lo preceptuado en las letras A) y B) de la Sección 4.42 del Reglamento Aduanero, no es procedente acceder a lo pedido.

Considerando: Que de conformidad con los informes rendidos por la Aduana de Puerto Cortés y la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, no es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI

ROBERTO GÁLVEZ B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda,

Gabriel A. Mejía

Acuerdo N° 1151

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1957.

Vista para resolver la solicitud presentada por el señor

Fernando D. Montes, de generales conocidas, en representación de la Casa "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft", contraída a pedir la devolución de (L. 11.501.20) once mil quinientos un lempiras, veinte centavos, que pagó indebidamente su representada en el Consulado de Honduras en Amberes, Bélgica, por concepto de Derechos Consulares.

Resulta: Que la anterior solicitud viene acompañada del poder con que actúa el señor Fernando D. Montes, como también de las copias de los Radiogramas, enviados por la Secretaría de Hacienda a los Consulados de Honduras en Amburgo y Amberes.

Resulta: Que la anterior solicitud fué remitida a la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, para que rindiera su informe, y ésta lo hizo en los siguientes términos: "Que es procedente acceder a la devolución solicitada por el señor Montes, en representación de la Casa Farbenfabriken Bayer A-G, en virtud de haberse constatado que en los documentos de las pólizas originales números 205 y 2553, de junio y agosto respectivamente, fueron pagadas en timbres Consulares adheridos, las cantidades de \$ 3.022.40 y \$ 2.728.20, correspondientes al 8% sobre el valor de dos pedidos de insecticida hechos por la Cooperativa Algodonera de Honduras Ltda., cuyos derechos consulares habían sido exonerados de conformidad con las órdenes radiográficas giradas al efecto por la Secretaría de Economía y Hacienda, con fechas 14 de mayo y 18 de junio últimos, según se desprende de las copias que se acompañan".

Considerando: Que de conformidad con el informe rendido por la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva a la Casa "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft", domiciliada en Alemania, o a su representante legal, la suma de (L. 11.501.20) once mil quinientos un lempiras, veinte centavos, de que se ha hecho mérito, debiendo afectar con esta devolución la misma cuenta que se afectó con su ingreso.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI

ROBERTO GÁLVEZ B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda,

Gabriel A. Mejía

Acuerdo N° 1152

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1957.

En aplicación del Art. 79 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

19—Ampliar dentro del Título VI Ramo de Economía y Hacienda, las partidas siguientes:

CAPITULO II

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

1.—Dirección

Pda. 12-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias..... L. 2.000.00

Pda. 13-G Diversos pagos a personal, n. c..... 6.000.00

Soma..... L. 8.000.00

29—La ampliación anterior se transfiere de la Pda. 8-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país, Sección I del mismo Capítulo y Título del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI

ROBERTO GÁLVEZ B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda,

Gabriel A. Mejía

Acuerdo N° 1153

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1957.

En aplicación del Artículo 79 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

19—Ampliar dentro del Título XIII, Ramo de Trabajo Previsión Social, la partida siguiente:

CAPITULO III

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL

3.—Sección de Guardería, exclusiva para hijos de obreros

Guardería de Tegucigalpa

Pda. 11-G Diversos gastos (a detallarse según varias especificaciones) L. 618.66.

29—La ampliación anterior se transfiere de la siguiente partida:

CAPITULO VI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos

Pda. 7-X Imprevistos.... L. 618.66.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI

ROBERTO GÁLVEZ B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda,

Gabriel A. Mejía

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 1053)

Contabilidad, P. M. Marcial Carranza, Alicia Sierke y Betty de Pinel.
Geografía Astronómica, Profesores Eliseo Carranza A., Gustavo Cadalso F. y Alberto Sánchez Z.
Química Orgánica y Min., Doctores Máximo Camacho, Francisco Martínez L. y Rafael Oscar Pinel.
Educación Musical, don Ramón Ruiz V., don Ernesto García y don Gustavo Cadalso F.
Biología Pedagógica, Profesoras Zoila Ondina Cadalso, Nafalia C. Abarca y Lidia W. Arias.
Educación Higiénica Esc., Profesoras Natalia C. Abarca, Marina Matute de Abarca y Elia B. de Midence.
Técnica y Práctica de Enseñanza, Profesores Francisco Martínez L., Lidia W. Arias y Lilia de Salinas.
Filosofía e Historia de la Educ., Profesores Alberto Sánchez L., Elías López y Napoleón Tercero Peña.
Educación Física y Dep., (Sección de Señoritas), Profesoras Lidia W. Arias, Elia Antonia de Sánchez y Gelsomina Calderón.
Educación Física y Deportes, (Sección de Varones), Profesores Alberto Sánchez F., Juan B. Ortega y Br. Héctor Quesada.
Instrucción Militar, Br. Héctor Quesada, Profesores Eliseo Carranza A. y Gustavo Cadalso F.
Profesores Suplentes
Licenciados Alexis Castañeda e Isaac Matute; Profesores Gustavo Cadalso F., Napoleón Tercero Peña, Alberto Sánchez A. y Eliseo Carranza A.; Doctor Rafael Oscar Pinel; Profesores Lidia W. Arias, Natalia Abarca, Lilia de Salinas, Marina de Abarca, Elia Antonia de Sánchez, Zoila Ondina Cadalso y Juan B. Argeñal.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1054
Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, a los señores: Julio Sabillón, Profesor de Algebra de II Curso de Comercio y de III de Magisterio y Bachillerato; y Augusto Sagastume, Profesor de Aritmética del II Curso de Magisterio y Bachillerato, en sustitución del Ingeniero Agenor Girón M., que renunció. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1055
Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Facultar al Fiscal General de Hacienda, Licenciado don Horacio Moya Posas, para que en nombre del Gobierno, Ramo de Educación Pública, reciba de los señores: Francisca Paz de Bográn, Felipe Paz y señorita Josefa Paz, residentes en San Pedro Sula, la donación que le hacen de la casa en donde nació el ex-Presidente de la República, Doctor don Miguel Paz Barahona, situada en la aldea de Pinalejo, jurisdicción de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, para declararla Reliquia Histórica Nacional.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1056
Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Reformar el Acuerdo N° 859 de fecha 18 de octubre recién pasado, en el sentido de cambiar el nombre que dice: "Julián García Flores, Municipio de Langue", por el de "Marcial Gallardo".
El gasto se tomó del remanente que quedó al efectuarse la liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, para el ejercicio fiscal de 1950-1951, según la distribución hecha conforme Decreto N° 106 del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto del año en curso. (Ramo de Educación Pública, "Alfabetización").—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1057
Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses de octubre a enero del presente año económico, la suma de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a favor de los Profesores que están prestando servicios en la Campaña Nacional de Alfabetización, en el departamento de Choluteca, a razón de (L 20.00) veinte lempiras mensuales, cada uno, según el detalle siguiente:
Paula Cerrato de Martínez y Elvira de Vega, Pespire.
Elías Gutiérrez y Ramón Gutiérrez, El Triunfo.
Astraberta García, Apacilagua.
Blanca Matamoros, Comalí, San Marcos de Colón.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, de conformidad con los recibos que presenten los interesados, con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo tomarse el gasto del remanente que quedó al efectuarse la liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, para el ejercicio fiscal de 1950 a 1951, según la distribución hecha conforme Decreto N° 106 del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto del año en curso. (Ramo de Educación Pública, "Alfabetización").—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1058
Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Secretaria de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria del departamento de Valle, a la Profesora Elia Osorio Gallardo, en sustitución del Profesor Francisco Martínez, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.
La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1059
Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 32.50) treinta y dos lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Julia Retes de Flores, de esta ciudad, por servicios extraordinarios que prestó en el Instituto Central de Varones, durante el mes de octubre del año en curso.
El gasto se imputará a la Partida 5, Enseñanza Normal, Sección 1°, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1060
Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examinadoras, nombradas por el Director

del Instituto Departamental "San Vicente de Paul", de San Pedro Sula, que practicarán las pruebas finales de Materias Retrasadas y Exámenes Ordinarios, del año lectivo de 1951-1952, en la forma que sigue:
EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS
Segundo Curso de Ciencias y Letras
CC. FF. y NN., (Botánica Zoología e Higiene), Doctor Rodrigo Barahona C., Profesores Porfirio Zavala y Raúl O. Hernández.
Castellano, Rev. P. Nadal Domenge, Profesores Carmen Castro y Manuel Hernández.
EXAMENES ORDINARIOS
Primer Curso de Ciencias y Letras
Castellano, Profesores Marco A. Flores, Carmen Castro y Manuel de J. Bueso.
Inglés, señorita Olga Kattán, Profesoras Aura Marina Andrés y Lesly Talbott Aguiluz.
Aritmética Práctica, Rev. P. Nadal Domenge, señor Herlindo Reyes y P. M. Julio César Cisneros.
Estudios Sociales, Profesores Héctor E. Gravina, Gloria María Valle y Manuel Hernández S.
Moral y Urbanidad, Rev. P. Antonio Coll C., Profesores Elisa de Valle y Porfirio Zavala.
Anatomía, Doctores Rodrigo Barahona, Román Bográn y Rodolfo Berlíoz.
Artes Plásticas, Profesor Efraín Cárdenas P., S. C. Zoila Yones y Rev. P. Manuel Caverro.
Educación Musical, doña Lillian de Heyer, Rev. P. Amador Bauzá y doña Olga Uclés de Zúñiga.
Caligrafía, Profesores Efraín Cárdenas P., Adelfia Bermúdez M. y doña Guadalupe de Andrés.
Artes Industriales, Prof. Efraín Cárdenas P., señorita Erlinda Gravina y Profesor Raúl O. Hernández.
Segundo Curso
Castellano, Rev. P. Nadal Domenge, Profesores Mercedes Soto de Pineda y Manuel de J. Bueso.
Inglés, señorita Olga Kattán, Profesora Aura Marina Andrés y P. M. Miguel A. Quiñónez.
Latín, Rev. P. Antonio Coll C., Doctor Ramón Bográn y Rev. P. José García.
Aritmética Práctica, Profesor Efraín Cárdenas P., señor Herlindo Reyes y Profesora Josefina Figueroa R.
Estudios Sociales, Profesores Raúl Hernández, Mercedes Soto de Pineda y Francisco Rivera P.
Botánica, Zoología e Hig., Dr. Rodrigo Barahona C., Profesores Olimpia de Aceituno y Manuel de J. Bueso.
Caligrafía, Profesor Raúl O. Hernández, señorita Célea Ayestas L. y Profesora Adelfia Bermúdez M.
Artes Plásticas, Profa. Norma Bouza, S. C. Zoila Yones y Rev. P. Manuel Caverro.
Educación Musical, doña Lillian de Heyer, Rev. P. Amador Bauzá y don Victoriano López.
Artes Industriales, Prof. Efraín Cárdenas P., señorita Erlinda Gravina y Profesor Raúl O. Hernández.

Tercer Curso
Castellano, Rev. P. Nadal Domenge, Profesores Manuel Hernández S. y Manuel de J. Bueso.
Francés, Rev. P. Nadal Domenge, Bachiller Zenón Pérez Gómez e Ingeniero Benjamín Hernández.
Inglés, señorita Olga Kattán, Profesora Aura Marina Andrés y doña Betty de Inestroza.
Algebra, Rev. P. Nadal Domenge, Ingenieros Jesús Campos E. y Jorge A. Valle.
Estudios Sociales, Rev. P. Antonio Coll C., Profesores Miguel A. García y Elisa de Valle.
Anatomía, Fisiología e Higiene, Doctores Rodrigo Barahona C., Román Bográn y Rodolfo Berlíoz.
Educación Musical, doña Lillian de Heyer, Rev. P. José García y don Camilo Rivera.
Artes Industriales, Profesores Efraín Cárdenas P., Adelfia Bermúdez M. y Raúl O. Hernández.
SECCION DE COMERCIO
Primer Curso
Castellano, Rev. P. Manuel Caverro, Profesores Francisco Rivera P. y Elisa de Valle.
Aritmética Práctica, Profesor Efraín Cárdenas P., señor Herlindo Reyes y P. M. Julio César Cisneros.
Inglés, señorita Olga Kattán, Profesoras Aura Marina Andrés y Lesly Talbott Aguiluz.
Contabilidad, P. M. Julio César Cisneros, Víctor Manuel Milla y Armando T. Boquín.
Estudios Sociales, Profesores Héctor E. Gravina, Raúl O. Hernández e Inés Tomé Rápalo.
Mecanografía, Profesora Gloria María Valle, S. C., Zoila Yones y doña Guadalupe de Andrés.
Caligrafía, Profa. Gloria María Valle, S. C., Zoila Yones y Profesora Adelfia Bermúdez M.
Segundo Curso
Castellano, Rev. P. Manuel Caverro, Licenciado Samuel Bográn h. y Profesora Olimpia de Aceituno.
Inglés, señorita Olga Kattán, Profesora Aura Marina Andrés y P. M. Norma Corina Flores.
Aritmética Mercantil, Sr. Herlindo Reyes, P. M. Armando T. Boquín y Julio César Cisneros.
Contabilidad Práctica, P. M. Armando T. Boquín, Víctor Manuel Milla y Julio César Cisneros.
Geografía Comercial, Profesores Héctor E. Gravina, Manuel de J. Bueso y Gloria María Valle.
Algebra, Rev. P. Nadal Domenge, Ingenieros Jesús Campos E. y Jorge A. Valle.
Mercología y Química, Doctores Teodoro Rodríguez, J. Edmundo Andrés y Román Pineda Fassel.
Tercer Curso
Castellano, Rev. P. Nadal Domenge, Profesores Juan E. Fajardo y Carmen Castro.
Aritmética Mercantil y Operaciones de Bolsa, P. M. Julio César Cisneros, señor Herlindo Reyes y P. M. Víctor Manuel Milla.
Estadística, Licenciados Samuel Bográn h., Francisco Ruiz Paz y Ramón Discua.
Inglés, señorita Olga Kattán, Rev. P. José Piquer y P. M. Norma Corina Flores.
Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Julio César Cis-

neros, Armando T. Boquín y Víctor Manuel Milla.

Química, Doctores Teodoro Rodríguez, J. Edmundo Andrés Román Pineda Fasquelle.

Leyes de Hacienda, Licenciados Ramón Discua, Francisco Ruiz Paz y Samuel Bográn h.

CLASES GENERALES

Cultura Física y Deportes, (1ª Edad), Rev. P. Amador Bauzá, señores Henry Kattán y José Álvarez h.

Cultura Física y Deportes, (2ª Edad), Rev. P. Amador Bauzá, señores Henry Kattán y José Álvarez h.

Instrucción Militar, (1ª categoría), Profesor Porfirio Zavala, Tenientes César A. Bonilla y Raúl Flores Gómez.

Instrucción Militar, (2ª categoría), Profesor Porfirio Zavala, Teniente Raúl Flores Gómez y Mayor Andrés Ramírez O.

EXAMINADORES SUPLENTE

Doctores Román Bográn, Rodrigo Barahona C. y Rodolfo Berlioz; Licenciados Samuel Bográn h., Francisco Ruiz Paz Gonzalo Pascua y Ramón Discua; Peritos Mercantiles Armando T. Boquín, Julio César Cisneros y Víctor Manuel Milla; S. C. Zoila Yones; Ingenieros Jorge A. Valle, Jesús Campos E., Antonio Ruiz Paz y Benjamín Hernández; Profesores Manuel Hernández S., Porfirio Zavala, Miguel A. García, Francisco Rivera P., Raúl O. Hernández, Carmen Castro, Elisa de Valle, Olimpia de Aceituno, Gloria María Valle y Aura Marina Andrés señor Herlindo Reyes; Profesora Marta Panting; Rev. P. José Piquer, Amador Bauzá y Manuel Cavero.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1061

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 15.00) quince lempiras mensuales, por todo el presente año económico, a doña Lucila de Figueroa, en Juticalpa, Olancho, por alquiler de la casa que ocupa la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Olancho.

El gasto se imputará a la Partida 70, Enseñanza Primaria, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1062
Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Licenciado Simón Reyes Jácome, Ingeniero Miguel R. Moncada y Doctor Enrique Ortiz, Miembros de la Comisión que, en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los exámenes finales en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1063

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de agosto del año en curso, por el señor Carlos A. Pineda, mayor de edad, soltero, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir que se le incorpore a la Facultad de Medicina y Cirugía, de esta República, en virtud del título de Doctor en Medicina y Cirugía, que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México; expedido el 4 de mayo de 1949, por los señores: Lic. Luis Garrido, Rector de la Universidad, y Lic. Juan José González Bustamante, Secretario General de la Universidad, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que el peticionario acompaña a la solicitud el título de referencia; que para identificar su personalidad presentó su pasaporte, donde aparece que nació en la ciudad de Santa Bárbara departamento del mismo nombre, el 5 de abril de 1922; y que se ha oído el parecer del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando: que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias del país, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Medicina y Cirugía, al Doctor Carlos A. Pineda, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derecho de título, Artículos 86, 91, 93, y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1064

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 80.30) ochenta lempiras, treinta centavos

de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Carlos A. Zúñiga, de esta ciudad, por reparaciones en el aparato de cine de la Universidad de Honduras.

El gasto se imputará a la Partida 20, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1065

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Música y Canto, en la Escuela Vocacional "Marcos Carías Reyes", de esta ciudad, al Maestro J. Antonio Ruiz, en sustitución de Miguel Ángel Flores E., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1066

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 101.00) ciento un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Doctor Marco A. Cueva, de esta ciudad, valor que invertirá en los gastos como Jefe de la excursión a las Ruinas de Copán, de los alumnos del 5º Curso de la Escuela Normal de Varones.

El gasto se imputará a la Partida 7, Enseñanza Normal, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1067

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 190.00) ciento noventa lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Cónsul de Honduras, en Nueva Orleans, Dr.

Roberto B. Ugarte (1020 Carondelet Building) New Orleans, 12 La., que distribuirá por partes iguales entre los jóvenes: Angel Solano, Angel Díaz y Rafael Yanes, quienes regresan al país, después de haber hecho estudios en maquinarias Diesel.

El gasto se imputará a la Partida 70, Enseñanza Profesional, Capítulo VI, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1068

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 2,544.00) dos mil quinientos cuarenta y cuatro lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Alix E. Garnier, de esta ciudad, por papel bond, de estraza y cartulina que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1069

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 37.00) treinta y siete lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al propietario de la Imprenta Calderón, de esta ciudad, por materiales que vendió a esta Secretaría, para servicio de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazán.

El gasto se imputará a la Partida 22, Capítulo I, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1070

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la lista de Profesionales, de donde se sacarán las Ternas para practicar los Exámenes Generales de Grado, en el Instituto

Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, como sigue:

Profesores Emma F. Santos, Enrique A. Mejía, Luis A. Castellanos, Benjamín Milla N., Mercedes de Robles y Laura C. de Larios; Licenciados Julio M. Bedón y Alfredo Tabora S.; Doctores Jesús H. Medina, Hugo Abrado y Ricardo Reyes; Ingeniero Carlos H. Rodríguez.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1071

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la lista de Profesionales, de donde se sacarán las Ternas para practicar los Exámenes Generales de Grado, en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, como sigue:

Profesoras Rebeca de Bulnes, Virginia de Fajardo, Angela de Ochoa, Guillermina de Cuéllar, Laura v. de Sagastume, Nazaria de Castañeda, Laura Elena de Vindel, María Mejía y Rosa Alvarado Montes; Doctores Marcial P. Ochoa y Joaquín Bulnes E.; Profesores J. Adán Suazo, J. Ernesto Vindel, Manuel F. Lagos y Zulema v. de Maradiaga; Licenciados Fernando P. Cevallos, Nicolás C. Carranza, Bernardo Mayén B. y Rafael Ruiz L.; Doctores Jesús Castillo, Gustavo Boquín M. y Manuel Pereira Calix. Br. Dolores Cruz R.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1072

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Ingeniero Carlos H. Rodríguez, Profesor Benjamín Milla N. y Profesor Luis A. Castellanos, Miembros de la Comisión, que, en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los exámenes finales en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1073

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, por el joven Oswaldo Ben-

ides, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Bachillerato en Ciencias y Letras, que cursó y aprobó en el Instituto Central de Varones, de esta ciudad, con sus similares al Plan de Estudios de Educación Comercial, e

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Estudios Sociales. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1074

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las personas siguientes: doña Rebeca de Bulnes, Abogado Nicolás C. Carranza y Dr. Jesús Castillo O., Miembros de la Comisión, que, en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los exámenes finales en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1075

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 85.00) ochenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Doctor Cástulo Tróchez, propietario de la Farmacia "Modelo", de esta ciudad, por medicinas suministradas a la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahuamada' jurisdicción de Danlí.

El gasto se imputará a la Partida 25, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1076

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 26.00) veintiséis lempiras, que por la Tesorería Especial de Enseñanza Normal, Secundaria y Profesional, se hará efectiva al señor Gerente de la Imprenta "Calderón", de esta ciudad, por una resma de papel bond, que vendió al Instituto Central de Varones.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al mencionado centro.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1077

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 225.00) doscientos veinticinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Efraín Jovel, de esta ciudad, por servicios extraordinarios que prestó en la Universidad de Honduras.

El gasto se imputará a la Partida 20, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1078

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadas que practicarán los exámenes finales del presente año lectivo de 1951-1952, en el Instituto Departamental de Oriente, de la ciudad de Danlí, nombradas por el Director del establecimiento mencionado, en la forma siguiente:

ENSEÑANZA NORMAL URBANA

MATERIAS RETRASADAS

I Curso

Inglés, don Abel Gamero, Profesor Ismael Gamero y doña Albertina de Munsell.

Agricultura, Profesores Teodoro Rodas Valle, Federico Aguiluz y Bernardo Morazán.

Anatomía y Fisiología Humana, Doctores Ramón Nolasco, Raúl Flores Fiallos y Profesor Teodoro Rodas Valle.

III Curso

Física, (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesor Ismael Gamero,

ro, Ingeniero Angel Sevilla y Licenciado Santos Valladares.
Química Mineral, Doctores Ramón Vásquez, Marco Tulio Sandoval y Vicente Hernández I.

EXAMEN DE PROMOCION

Primer Curso de E. N. U.

Castellano, (Lect., Voc., Ort. Anal. y Comp.), Profesores Heriberto Amador Mendoza, Teodoro Rodas Valle y María B. Barahona.

Inglés, don Abel Gamero, Profesor Ismael Gamero y doña Albertina de Munsell.

Matemáticas, (Aritmética Práctica), Profesores Fita R. Valladares, Teodoro Rodas Valle y María B. Barahona.

Estudios Sociales, (Geog. e Hist. de Hond. y C. A., Geo. Fís. y E. Civ.), Profesores Teodoro Rodas Valle, Cosme García C. y Olimpia de Flores.

Anatomía y Fisiología Humana, Doctores Ramón Nolasco, Raúl Flores Fiallos y Profesor Teodoro Rodas Valle.

Dibujo y Modelado, Profesora Fita R. Valladares, S. C. Olga de Méndez y Profesor Federico Aguiluz.

Caligrafía, S. C. Olga de Méndez, Profesoras Esperanza Paz e Irma Lilitana Guillén.

Educación Musical, Profesoras Olimpia de Flores, Margarita de Vásquez y don Héctor Nufio.
Artes Industriales, Profesor Heriberto Amador Mendoza, don Abel Gamero y Profesor Federico Aguiluz.

Agricultura, Profesores Teodoro Rodas Valle, Emérita de Merlo y don Abel Gamero.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras, Profesora Alma de Valladares y S. C. Olga de Méndez.

Educación Física, (varones), Profes. Heriberto Amador Mendoza y don Abel Gamero.

Educación Física, (señoritas), Profesoras Nancy Nufio, Esperanza Paz y Dolores Sosa.

Moral y Urbanidad, Profesores Clorinda de López, Cosme García C. y Nancy Nufio.

Segundo Curso de Educación N. U.

Castellano, (Ort. Pros. Anal. y Com.), Profesores Heriberto Amador Mendoza, Luisa Valladares y don Abel Gamero.

Inglés, don Abel Gamero, Profesor Ismael Gamero y Albertina Munsell.

Matemáticas, (Aritmética Práctica), Profesores Heriberto Amador Mendoza, Teodoro Rodas Valle y P. M. Elena de Nolasco.

Estudios Sociales, Profesores Bernardo Morazán, Cosme García C. y Clorinda de López.

Ciencias Naturales, Profesores Teodoro Rodas Valle, Filomena Carías y Doctor Raúl Flores Fiallos.

Dibujo y Modelado, Profesoras Fita R. Valladares, Georgina de Rodas y María B. Barahona.

Caligrafía, S. C. Olga de Méndez, Profesora Luisa Valladares y doña Esperanza de Contreras.

Educación Musical, Profesoras Olimpia de Flores, Margarita de Vásquez y don Héctor Nufio.

Artes Industriales, Profesores Heriberto Amador Mendoza, Federico Aguiluz y don Abel Gamero.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras, Profesora Alma de Valladares y S. C. Olga de Méndez.

Agricultura, Profesores Teodoro Rodas Valle, Emérita de Merlo, y don Abel Gamero.

Educación Física, (varones), Profes. Heriberto Amador Mendoza Humberto Merlo y don Abel Gamero.

Educación Física, (señoritas), Profesoras Nancy Nufio, Esperanza Paz S. y Dolores Sosa.

Tercer Curso de Educación

Normal Urbana

Castellano, Profesores Ismael Gamero, Plutarco Castro y don Abel Gamero.

Inglés, don Abel Gamero, Pedro Nufio y Plutarco Castro.

Matemáticas, Profesores Teodoro Rodas Valle, Ismael Gamero y don Pedro Nufio.

Estudios Sociales, Profesores Clorinda de López, Cosme García C. y Licenciado Rosendo Contreras.

Biología General, Profesor Teodoro Rodas Valle, Bio. Gilberto Medina y Doctor Ramón Nolasco.

Física, Profesor Ismael Gamero, Ingeniero Angel Sevilla y Licenciado J. Santos Valladares.

Química Mineral, Doctores Ramón Vásquez, Marco Tulio Sandoval y Vicente Irias.

Dibujo y Modelado, Profesoras María B. Barahona, Gloria Carbajal y Zoila Colindres.

Educación Musical, Profesoras Olimpia de Flores, Margarita de Vásquez y don Héctor Nufio.

Artes Industriales, Profesores Heriberto Amador Mendoza, Federico Aguiluz y don Abel Gamero.

Educación para el Hogar, Profesoras Clorinda de López, Gloria Carbajal y doña Esperanza de Contreras.

Educación General, Profesores Cosme García C., Bernardo Morazán e Ismael Gamero.

Principios de Educación, Profesores Cosme García C., Filomena Carías e Irma Lilitana Guillén.

Educación Física, (varones), Profes. Heriberto Amador Mendoza, Humberto Merlo y don Abel Gamero.

Educación Física, (señoritas), Profesoras Esperanza Paz S., Olimpia de Flores y Zoila Colindres.

Cuarto Curso de Educación

Normal Urbana

Castellano, Profesores Teodoro Rodas Valle, Cosme García C. y don Abel Gamero.

Inglés, don Abel Gamero, Profesor Ismael Gamero y doña Albertina de Munsell.

Geología y Mineralogía, Profesor Teodoro Rodas Valle, Doctores Ramón Vásquez y Marco Tulio Sandoval.

Geometría Plana, Profesor Ismael Gamero, Ingenieros Federico González y Angel Sevilla.

Estudios Sociales, Profesores Teodoro Rodas Valle, Cosme García C. y Clorinda de López.

Física, Profesor Ismael Gamero, Ingeniero Angel Sevilla y Licenciado J. Santos Valladares.

Química Orgánica, Doctores Ramón Vásquez, Marco Tulio Sandoval y Vicente Irias.

Dibujo y Modelado, Profesoras María B. Barahona, Esperanza Paz y Dolores Sosa.

Educación Musical, Profesoras Olimpia de Flores, Margarita de Vásquez doña Albertina de Munsell.

Educación para el Hogar, doña Esperanza de Contreras, Profesora Gloria Carbajal y S. C. Olga de Méndez.

Introducción a la Filosofía, Profesor Ismael Gamero, Licenciados Rosendo Contreras y Santos Valladares.

Técnica General de Enseñanza, Profesores Cosme García C., Filomena Carías y Bernardo Morazán.

Educación Física, Profesoras Esperanza Paz, Olimpia de Flores y Zoila Colindres.

Quinto Curso de Educación

Normal Urbana y

Secundaria

Gramática Castellana, (Mag. y Bach.), Profesor Ismael Gamero, Licenciado J. Santos Valladares y don Abel Gamero.

Inglés, (Mag. y Bach.), don Abel Gamero, Doctor Ramón Vásquez y Profesor Plutarco Castro.

Francés, (Mag.), don Abel Gamero, Biol. Gilberto Medina y Profesor Ismael Gamero.

Francés, (Bach.), don Abel Gamero, don Gilberto Medina G. e Ismael Gamero.

Contabilidad, (Mag. y Bach.), P. M. Olga Paz S., don Emilio Crespo y P. M. Francisco Merlo.

Geografía Astronómica, (Mag. y Bach.), Profesores Ismael Gamero, Cosme García C. y Bernardo Morazán.

Química Mineral y Orgánica, (Mag. y Bach.), Doctores Ramón Nolasco y Marco Tulio Sandoval.

Educación Musical, (Mag. y Bach.), Profesoras Olimpia de Flores, Margarita de Vásquez y doña Albertina de Munsell.

Biología Pedagógica, (Mag.), Profesores Cosme García C., Teodoro Rodas Valle e Irma Lilitana Guillén.

Filosofía e Historia de la Educación, (Mag.), Profesor Cosme García C., Licenciado Santos Valladares y Profesor Plutarco Castro.

Educación e Higiene Escolar, (Mag.), Profesores Cosme García C., Federico Aguiluz y Esperanza Paz.

Métodos y Práctica de Enseñanza, (Mag.), Profes. Cosme García C., Filomena Carías y Esperanza Paz.

Trigonometría Plana, (Bach.), Profesor Ismael Gamero, Ingenieros Angel Sevilla y Federico González.

Introducción a la Filosofía, (Bach.), Licenciados J. Santos Valladares, Rosendo Contreras y Raúl Elvir Colindres.

Educación Física, (varones de Mag. y Bach.), Profesores Heriberto Amador Mendoza, Humberto Merlo y don Abel Gamero.

Educación Física, (señoritas de Magis.), Profas. Esperanza Paz, Olimpia de Flores y Zoila Colindres.

Instrucción Militar, (Mag. y Bach.), Teniente José Roberto Alonzo P. M. Francisco Merlo y don Hernán Mendoza.

EXAMINADORAS SUPLENTE

Profesores Teodoro Rodas Valle, Ismael Gamero, Cosme Gar-

via, Zoila Colindres, Nancy Nufio, Irma Lilianna Guillén, Bernardo Morazán, Federico Aguiluz, Olimpia de Flores y Esperanza Paz S.; Peritos Mercantiles María Elena de Nolasco y Emilio Crespo; Doctor Ramón Vásquez; Licenciado J. Santos Valladares G.; Profesoras Luisa Valladares G., María B. Barahona y Clorinda de López; S. C. Olga de Méndez; Perito Mercantil Francisco Merlo; Doctores Ramón Nolasco y Raúl Flores Fiallos; Licenciado Rosendo Contreras.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1079

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la lista de Profesionales, que practicarán los exámenes generales de las alumnas del Quinto Curso Normal, en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", en la ciudad de Santa Rosa de Copán, durante el año lectivo de 1951-1952, en la forma siguiente:

Profesores Rosalía de Membreño, Margarita de Hernández, Elvira de Villamil, Tuvia de Pineda; Ernestina de Solís, Amanda Pineda, Alice Hernández, Guadalupe Membreño, Alma Luz Bueso, Aurora Hernández, Miguel Ángel Toro, Fausto Orellana, Tomás Cuéllar, Amanda Castro y Emma Santos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1080

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

Considerando: 1°—Que es de urgente necesidad la renovación de la Educación Rural del Estado, la que sólo se logrará mediante una reforma inteligentemente orientada con modalidades que respondan prácticamente y a las circunstancias económicas y sociales del campesinado; y

2°—Que el Acuerdo N° 234 de 31 de julio del año próximo pasado, emitido por la Secretaría de Educación Pública, autoriza la creación de Escuelas Rurales Modelo en los distintos departamentos del país, el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Crear la Escuela Rural Modelo N° 8 en el Municipio de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1081

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-

dós de octubre, del año en curso, por la joven Norma V. Castañeda, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Ciencias y Letras, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de esa ciudad, con las similares al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada así: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano, Inglés, Aritmética Práctica, Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Educación para el Hogar, Agricultura y Educación Física. Segundo Curso: Caligrafía.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1082

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de octubre del año en curso, por el joven José Arnaldo Alvarez C., maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, con las similares al Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud en referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano, (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y

Lectura), Inglés, Matemáticas, (Aritmética Práctica), Estudios Sociales, (Geografía e Historia de Honduras, de Centro América, Geografía Física y Matemáticas y Educación Cívica), Ciencias Naturales, (Anatomía y Fisiología Humana), Artes Plásticas, (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física y Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano, Inglés, Francés, Álgebra, Estudios Sociales, Botánica, Zoología e Higiene, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso: Castellano, Inglés, Francés, Matemáticas, (Geometría Plana y del Espacio), Estudios Sociales, Geología y Mineralogía, Biología, Física, (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso: Castellano, Inglés, Estudios Sociales, Física, (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Educación Musical y Educación Física.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1083

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de octubre del año en curso, por la joven Emma Well Ramírez, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Cuarto Curso Normal, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", en la ciudad de Santa Rosa de Copán, con las similares al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada así: Cuarto Curso Normal: Castellano, Matemáticas, (Geometría Plana y del Espacio), Geología y Mineralogía, Física, Educación para el Hogar, Educación Musical, Introducción a la Filosofía, Educación Física.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1084

Tegucigalpa, D. C., 15 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la lista de Profesionales, de donde se sacarán las ternas para practicar los exámenes generales de grado, en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, como sigue:

Profes. Filomena Carías, Clorinda de López, María B. Barahona, Olimpia de Flores, Cosme García C., Plutarco Castro, Humberto Merlo, Bernardo Morazán, Ismael Gamero, Teodoro Rodas Valle y Federico Aguiluz; Licenciados J. Santos Valladares y Rosendo Contreras; Profesora Luisa Valladares; Licenciados Santiago Valladares y Sotero Barahona; Doctores Ramón Nolasco y Ramón Vásquez; Ing. Federico González y Angel Sevilla.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1085

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros de la Comisión, que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Ordinarios, en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, así:

Señorita Lola Almendares, don Adriano Montenegro y don Raúl D. Sevilla.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1086

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 400.00) cuatrocientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Isidro Fabré, de esta ciudad, por servicios extraordinarios que en el Ramo de Deportes, prestó a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 3, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el Presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1087

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1951.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la construcción de una Escuela Ru-

ral Modelo, en Jesús de Otoro, en el departamento de Intibucá, como sigue:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, en representación del Gobierno, debidamente autorizado para la celebración del presente Contrato, y que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Pedro Reyes Salgado, mayor de edad, casado, constructor, de este vecindario, que en adelante se llamará "El Contratista", han convenido en obligarse para la celebración de un Contrato para la construcción de una Escuela Rural Modelo, en Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, en las siguientes condiciones:

PRIMERO: El Contratista se compromete a construir en el lugar indicado, una Escuela que llevará el número 8, de conformidad con el Plano elaborado por la oficina de Obras Públicas, anexa al Ministerio de Fomento, en las siguientes condiciones: 22 ½ varas de largo por 9 de ancho, inclusive el corredor; la construcción será de adobe con el correspondiente repello; el techo será de madera cubierto de tejas; al frente llevará una cornisa de conformidad con el Plano respectivo; los pisos serán de ladrillo de barro; los cielos rasos de madera, las puertas y ventanas de madera de pino, con sus correspondientes cerrajes. El edificio constará de 9 piezas, distribuidas así: 3 salas de clases, 1 pieza para talleres, 1 dormitorio, 1 comedor, 1 cocina, 1 despensa y servicios sanitarios; será pintado de conformidad con los colores que indique la Dirección General de Educación Primaria; las puertas, ventanas y cielos rasos, con pintura de aceite, y las paredes, con pintura de agua. Los demás detalles de la construcción estarán de conformidad con el Plano de que se ha hecho referencia en este Contrato.

SEGUNDO: Toda la madera que se necesite para este trabajo, le será suministrada conforme minuta que presentará el Contratista, por el señor Director Local de Educación Primaria, de Jesús de Otoro.

TERCERO: El Gobierno se compromete a pagar al Contratista la suma de (L 11.240.00) once mil doscientos cuarenta lempiras, por la construcción de la Escuela, que serán pagados como sigue: (L 4.000.00) cuatro mil lempiras, al aprobarse por el Ejecutivo el presente Contrato; el último de enero de 1952, (L 2.000.00) dos mil lempiras, la misma suma al terminar cada uno de los meses de febrero y marzo próximos y el resto de L 1.240.00 mil doscientos cuarenta lempiras, en el mes de abril del año entrante al ser terminada la obra, objeto de este Contrato.

En fe de lo cual, firman el presente Contrato, por triplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. f)—Eufemiano Claros V. f)—Pedro Reyes Salgado".—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1088
Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
(L. 202.00) doscientos dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Víctor Soto de Avila, de esta ciudad, valor que se le paga por un lote de publicaciones que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 8, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1089
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 45.00) cuarenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Miguel Navarro, de esta ciudad, por una colección de Cuadros de Ciencias Naturales, que vendió a la Escuela Normal de Varones, para servicio de la Escuela de Aplicación, Anexa al mismo establecimiento.

El gasto se imputará a la Partida 7, Enseñanza Normal, Sección 1°, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1090
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de septiembre último, por el joven Ernesto Pacheco V., estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de Juticalpa, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia, acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba él, los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes,

Artículo 78 del Código de Educación Pública.
Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano, Inglés, Matemáticas, (Aritmética Práctica), Estudios Sociales, Ciencias Naturales, (Anatomía y Fisiología Humana), Artes Plásticas, (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física y Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano, Inglés, Aritmética Práctica, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas, (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso: Castellano, Inglés, Francés, Algebra, Estudios Sociales, Botánica, Zoología e Higiene, Educación Musical, Artes Industriales y Educación Física. Cuarto Curso: Castellano, Inglés, Francés, Matemáticas, (Geometría Plana y del Espacio), Estudios Sociales, Geología y Mineralogía, Biología, Física, (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso: Castellano, Inglés, Estudios Sociales, Física, (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Educación Musical y Educación Física.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1091
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 310.00) trescientos diez lempiras, que por la Tesorería Especial de Enseñanza Normal, Secundaria y Profesional, se hará efectiva al Profesor Guillermo Pinto Meris, Director del Instituto Central de Varones, por materiales que compró para servicio del mismo establecimiento.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la mencionada Tesorería y pertenecientes al Instituto. — Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1092
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 402.00) cuatrocientos dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Adán Ordóñez Rivera, Presidente de la

Sociedad de Padres de Familia, de la Escuela Rural de la Aldea de Albarrada, jurisdicción del Córpus, departamento de Choluteca, valor que invertirá para reparaciones del edificio de la citada Escuela.

El gasto se imputará a la Partida 71, Enseñanza Primaria, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1093
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 40.00) cuarenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Rafael Ramírez, de esta ciudad, por reparaciones que hizo al material escolar de fútbol, que está en servicio para las agrupaciones dependientes de la Dirección e Inspección General de Educación Física y Deportes.

El gasto se imputará a la Partida 3, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1094
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 40.00) cuarenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", se hará efectiva al Profesor Francisco Martínez Landero, Director de dicho establecimiento, valor que invirtió en la impresión de talonarios para servicio de la Tesorería, del mencionado Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a dicho centro.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1095
Tegucigalpa, D. C., 17 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 138.00) ciento treinta y ocho lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente de la Papelería e Imprenta Calderón, de esta ciudad, por varios artículos que vendió al Departamento de Educación Primaria, dependiente de esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 22, Capítulo I, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1096
Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 41.00) cuarenta y un lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a don Antonio Rush y Co., de esta ciudad, valor de 6 tubos de desodorante "Nysair", que vendió a la Biblioteca Nacional, para la conservación de libros del mismo establecimiento.

El gasto se imputará a la Partida 7, Biblioteca Nacional, Capítulo II, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1097
Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 202.00) doscientos dos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Joaquín Mendoza, Director Local de Educación Primaria, de San Marcos de Colón, en el departamento de Choluteca, valor que invertirá en la compra de materiales para la Escuela Rural de "Trementinas", de aquella jurisdicción.

El gasto se tomará del remanente que quedó al efectuarse la liquidación del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, para el ejercicio fiscal de 1950 a 1951, según la distribución hecha conforme Decreto N° 106 del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto del año en curso. (Ramo de Edu-

cación Pública, "Equipos").—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1098
Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, a los señores: Rosendo Martínez García, Profesor de Agricultura, II Curso y Aritmética Práctica, (Ier. Curso); a Antonio López, Profesor de Aritmética Práctica, (II Curso); y a Antonio Osorio O., Profesor de Educación Física y Deportes, (Tres Edades de la Sección de Varones), todos en sustitución del Profesor José Iglesias, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

Acuerdo N° 1099
Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1951.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 155.00) ciento cincuenta y cinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Mayordomo del Gimnasio 15 de Marzo, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajadores de dicho Gimnasio, durante el presente mes, de conformidad con el detalle siguiente:

Francisco Andino (Mayordomo)	L. 75.00
Miguel Ponce	50.00
Dolores Romero	30.00
TOTAL	L. 155.00

El gasto se imputará a la Partida 3, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Carlos M. Gálvez.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles veintiocho de octubre próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, que se describe así: "Un terreno de dos mil doscientas cincuenta y cuatro varas cuadradas de extensión superficial, comprendidas en los lotes, del trece al diecinueve inclusive de la lotificación "Viera", situado al Norte de esta ciudad, levantada por el Ingeniero don Fernando C. Carías; dichos lotes forman un solo cuerpo que limita y mide así: Al Norte, ochenta metros, mediando avenida, lotes del ciento setenta y uno al ciento ochenta y cuatro del señor Sergio R. Pagoaga; al Sur, ochenta metros, lotes cincuenta y cinco y cincuenta y seis de Dolores Reina de Watson y Josefa Raudales F., respectivamente y lotes cincuenta y cuatro y del cincuenta y siete al sesenta del señor Sergio R. Pagoaga; al Este, veinte metros, mediando calle, lote veinte del mismo señor Sergio R. Pagoaga; y al Oeste, veinte metros, mediando calle, con lote doce del Ingeniero Fernando C. Carías. Estos lotes forman esquina. Inscrito el dominio bajo el N.º 40, folios 48 siguientes, del Tomo 85 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Inmueble valorado por los peritos, en la cantidad de seis mil setecientos sesenta y cinco lempiras, con cuarenta y un centavos, el cual se rematará en pública subasta, para que con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Bertilia Ordóñez Casillo, adeuda a la señora Margot de Pérez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1959.

José ARBICIO OCHOA OSORIO, Srlo.

Del 28 S. al 23 O. 59.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves, veintinueve de octubre próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar ubicado en el barrio de Las Delicias de esta ciudad, de forma irregular, midiendo y limitando especialmente así: al Norte, veintiocho varas, con solar de don Abel Ramírez Foigari; al Sur, veintiocho varas, propiedad de doña Balbina Guevara y don Antonio Moncada; al Este, veinticuatro varas y media, en línea quebrada, puesto que penetra otro solar, en una extensión de ocho varas, o sea la porción vendida al Abogado don Juan Murillo Durón, limita con propiedades de don Fernando Sempé, Juan Murillo Durón, Juan Francisco García y María Luisa Galeano; al Oeste, veinticuatro varas y media, con propiedades de he-

rederos de don Manuel Reyes y de don Pío Velás, mediando calle. El solar descrito y delimitado, se encuentra inscrito en dominio a favor de la señora Sara Ramírez vda. de Ariza, bajo el N.º 246, Folios 332 al tomo 128, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble valorado en la suma de siete mil lempiras, el cual se rematará en pública subasta, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Sara Ramírez viuda de Ariza, adeuda al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1959.

José ARBICIO OCHOA O., Srlo.

Del 29 S. al 24 Q. 59.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes tres de noviembre próximo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local de este Juzgado, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: Un edificio de piedra y ladrillo, de dos pisos, con sesenta apartamientos y sus correspondientes servicios sanitarios, de agua, luz y timbres eléctricos para llamadas; más dos corredores, cubiertos con lámina de asbesto, denominados: "Hospital Viera", ubicado sobre un solar situado en el barrio de Viera, de esta ciudad, de quince mil varas cuadradas de extensión superficial, que limita por todos sus rumbos con terrenos de la línea Viera, de don Ignacio Aguirre. Una fracción de solar, de cinco mil varas cuadradas de superficie, con las siguientes dimensiones: al Norte, de Este a Oeste, ciento una vara, cuatro centésimas; al Este, de Sur a Norte, cincuenta y cinco varas, veintitrés centésimas; al Sur, de Oriente a Poniente, ciento una vara, cuarentidos centésimas; y al Oeste, de Sur a Norte, cuarenti-

cinco varas, ochentisiete centésimas; quedando al Occidente, de esta línea, la carretera que conduce al Hospital Viera; esta fracción de solar está limitada por todos sus rumbos, con las líneas denominadas: "Viera", excepto al Sur, que linda con el resto del solar del mencionado Hospital Viera, estando todo ubicado en esta ciudad. Forma parte de un inmueble, situado en esta ciudad, en la finca denominada: "Viera". Inscrito el dominio bajo los números 404, folio del 621 al 630 del Tomo 90 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los inmuebles anteriormente descritos, fueron valorados por el perito, en la cantidad de trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos lempiras y se rematarán, para que, con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la Casa de Salud Viera, es en deberle al Ahorro Hondureño, de esta ciudad.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1959.

José ARBICIO OCHOA O., Srlo.

Del 2 al 28 O. 59.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día sábado diecisiete de octubre próximo entrante, a las once de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en el barrio La Bonda de esta ciudad, que mide veintinueve varas y media de Norte a Sur, por ocho varas y tres cuartos de vara de Este a Oeste; en dicho solar hay construída una casa, con una pieza hacia la calle con su fachada de corniza, dos zaguanes de entrada hacia el interior y un corredor; a continuación la construcción es de dos pisos, en la planta alta hay dos dormitorios amplios y en la planta baja está construída la cocina, servicios sanitarios, cuarto para la servidumbre y otro cuarto que en la actualidad sirve de bodega, todo debidamente pintado y machihembrado; un corredor en donde hay un lavadero, todo enladrillado con ladrillo

de cemento, en el solar hay construído un gallinero; limita todo el inmueble con los siguientes: Al Norte, con propiedad de los herederos de Enrique Durón; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Josefa García; al Este, con propiedad de Regina Soto; y al Oeste, con propiedad de Julia v. de Izaguirre, en la actualidad del General Pedro Triminió. El inmueble anterior se encuentra inscrito a favor del señor Humberto Zúñiga L., bajo el número 80, folio 92 y 93 del Tomo 106 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura será hábil. Dicho inmueble fué valorado en la cantidad de veinte mil lempiras y se rematará para con su producto hacer cumplimiento de cantidad de lempiras, que el señor Humberto Zúñiga L., es en deberle al señor Benjamín Henríquez — Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre de 1959.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 5 al 14 O. 59.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancha, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de los corrientes se presentó a este Despacho, el señor Alonso Antúnez Matute, solicitando título supletorio, de los inmuebles siguientes: Una casa construcción de bahareque, de nueve varas de frente por seis de fondo, con un corredor del mismo largo de la casa, por cuatro de ancho, teniendo anexos un corredor de cuatro varas y media de ancho, una ecchina de las mismas dimensiones y una despena con las mismas dimensiones, es decir, de cuatro y media varas en cuadro cada uno. Otra casa, construcción de ladrillo, de cuatro metros de frente por quince metros de fondo, dividida en cuatro piezas, destinadas a una sala, dos dormitorios y un cuarto de servicios sanitarios, debidamente instalados, piso de ladrillo de cemento, cielo de cartón comprimido, paredes con pintura a base de hule, alumbrado eléctrico y agua potable debidamente instalados, tres ventanas de vidrio con barrotes de hierro. Las dos casas están ubicadas en un mismo solar formando un solo inmueble, el cual tiene dieciséis varas de frente por treinta y cinco de fondo, en la calle del Aeropuerto, barrio de Belén de esta ciudad, limitado: al Norte, propiedad de Miguel Ángel Mayorquín, calle de por medio; al Sur, con solar de don Ramón Rosa Reyes; al Oriente, con propiedad de Julio Madrid; y al Occidente, con propiedad de Amalia García; inmueble que valoro en diez mil lempiras. Otra casa construcción de ladrillo, de dieciséis varas de frente por cinco metros de fondo, con un corredor de nueve metros de largo, por tres metros de ancho, compuesta de seis piezas formando un número siete, cubierta de teja, de maderas labradas la cual está en construcción en un solar ubicado en el barrio de Belén de esta ciudad, que mide: dieciséis varas de frente, por veintidós de fondo, limitado: al Norte, casa de don Maximiliano Lanza; al Sur, casa de Lucila Hernández de Méndez; al Oriente, casa de don Santiago Cerna, calle de por medio; y al Occidente, edificio del Instituto Santa Clara. Pa-

ra acreditar estos extremos por el testimonio de los testigos señores don Gerardo Hernández, don Alvarado y Emilio Zelaya.—Tegucigalpa, 30 de septiembre de 1959.

LUIS FERRAZ, Srlo.

7 O., 6 N. y 7 D. 59.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en el legajo, con fecha dos de octubre del corriente año, declaró a la señora María Antonia Alvarado Cruz, heredera ab intestato de su difunto padre natural, María Luisa Alvarado, y por derecho de transmisión de su difunto tío-natural, don Aníbal Alvarado Escoto, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1959.

José ARBICIO OCHOA O., Srlo.

7 O. 59.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Paz, al público en general hace saber: que este Juzgado de Letras, con fecha veintinueve de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora Ductea Colindres v. de Blos, heredera testamentaria de su difunto esposo Petronilio Blos, y concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos igual o mejor derecho.—La Paz, 3 de septiembre de 1959.

ENRIQUE ARTURO SUAREZ A., Srlo.

7 O. 59.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en el legajo, con fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictó sentencia declarando a la señora María Castillo, y por su medio a los menores Alba Marina y Alba Otilia Andrada Castillo, herederas testamentarias de Salustiano Andrés Ochoa, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1959.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

7 O. 59.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.781	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.812125	5.62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2658	0.5306
Corona Sueca	0.1955	0.3910
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D. C., 5 de Octubre de 1959.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.